

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION N° 34/010

Expte N° 248/2010

Montevideo, 19 de marzo de 2010

VISTO: El Llamado N° 2/2010 convocado para la adquisición de Sales, Condimentos y Vinagre, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado realizada el día 3 de febrero, se presentaron las firmas Estefanel S.R.L., Puntarey S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Luis G. Bonomi y Cia. S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 2 de marzo, habiéndose obtenido mejoras de ofertas e ingresando la firma Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Cousa).

IV) que por constatarse un error en la calificación técnica de la variedad "Adobo" presentado por la firma Puntarey S.A., se prorrogó el acto público referente al numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 para el día 16 de marzo, en el cual se presentaron las firmas Puntarey S.A., Luis G. Bonomi y Cia S.A., Distribuidora Santa Ana S.A. y Estefanel S.R.L.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 1,54 % respecto de los precios obtenidos en el Llamado vigente y de un 60,17% de descuento respecto de los precios del mercado minorista.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 2/2010 para la adquisición de Sales, Condimentos y Vinagre, por hasta las cantidades indicadas, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Empresa	Envase	Marca	Cantidad Máxima adjudicada	Zona	Precios por kg. con impuestos y flete incluidos
Condimentos - Adobo	Puntarey SA	1 kg.	Productos del rey	1.852	Todo el país	103,70
Condimentos - Ajil	Luis G. Bonomi	1 kg.	La Rosa	374	Montevideo	79,62
	Puntarey SA		Productos del rey	204	Interior	81,01
Condimentos - Nuez Moscada	Puntarey SA	1 kg.	Productos del rey	371	Todo el país	597,80
Condimentos - Orégano	Puntarey SA	1 kg.	Productos del rey	1.835	Todo el país	108,50
Condimentos - Pimentón	Luis G. Bonomi	1 kg.	La Rosa	2.040	Interior	81,83
	Puntarey SA		Productos del rey	1.426	Montevideo	102,11
Condimentos - Pimienta blanca	Luis G. Bonomi	1 kg.	Monte Cudine	445	Interior	232,31
					Montevideo	229,20
Sal - fina	Distribuidora Santa Ana S.A.	500 grs.	Urusal	4.596	Interior	33,99
	Estefanel SRL	25 Kg.	Sek			21,58
	Distribuidora Santa Ana S.A.	500 grs.	Urusal	27.857	Montevideo	29,98
	Estefanel SRL	25 Kg.	Sek			18,48
Sal - gruesa	Distribuidora Santa Ana S.A.	500 grs.	Urusal	8.072	Interior	33,99
	Estefanel SRL	25 Kg.	Sek			21,58
	Distribuidora Santa Ana S.A.	500 grs.	Urusal	20.642	Montevideo	29,98
	Estefanel SRL	25 Kg.	Sek			18,48

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

Vinagre - de alcohol	Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Cousa)	1 lt.	Uruguay	424	Artigas	18,00
					Canelones	18,35
					Cerro Largo	18,00
					Colonia	18,00
					Durazno	18,00
					Flores	18,44
					Florida	18,00
					Lavalleja	18,00
					Maldonado	18,43
					Paysandú	18,00
					Río Negro	18,00
					Rivera	18,00
					Rocha	18,00
					Salto	18,00
					San José	18,44
Soriano	18,00					
Tacuarembó	18,00					
Treinta y tres	18,00					
4.758	Montevideo	18,00				

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los Organismos y publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas